



Buenos Aires, 17 de noviembre 2021

Anexo 1: Compromiso de Inscripción C. Lectivo 2022 (Nivel Primario)

En las escuelas de la Obra de Don Bosco, el ambiente que educa, debe ser cuidado por todos, teniendo en cuenta las diferentes responsabilidades de acuerdo a cada rol. El clima de confianza y reciprocidad no surge de un paternalismo demagógico, sino de la tranquilidad del deber cumplido y el compromiso personal con el crecimiento propio y comunitario. La cordialidad y el afecto en la relación educativa no invalidan la necesaria adhesión a la normativa, que nos ayuda a construir una comunidad educativa que acompaña, junto con las familias, el desarrollo integral de sus alumnos.

Estos “Compromisos de Inscripción 2022” deben ser seriamente atendidos por las familias de los alumnos y evaluados convenientemente al momento de la matriculación para el año que viene. Este acto libre y voluntario implicará reafirmar la aceptación de los contenidos de nuestro Proyecto Institucional, especialmente en los aspectos aquí desarrollados, colaborando en el cumplimiento de los mismos en el transcurso del Ciclo Lectivo.

1. Con relación al acompañamiento del proceso de enseñanza – aprendizaje:

Entendemos que dicho proceso es progresivo, continuo y sistemático, por lo tanto, consideramos sumamente importante que las familias asuman la responsabilidad de garantizar la asistencia a las clases de cada día en forma regular y puntual, de esta manera se posibilita el cumplimiento de los propósitos pedagógico - pastorales y el aprendizaje de los alumnos y las alumnas. *LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA ES CONDICIÓN NECESARIA PARA APRENDER.*

Por la complejidad que el proceso de enseñanza aprendizaje presenta y, a fin de garantizar el mejor contexto para que este pueda desarrollarse, el Equipo de Conducción, en consulta con el Equipo de Orientación Escolar y el Equipo Docente, **reformulará los agrupamientos en los que se encuentran los alumnos y las alumnas.**

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio tiende al desarrollo integral psíquico y físico del alumno. Por ello, las actividades recreativas, deportivas, competitivas y de alto rendimiento, así también como salidas educativas, torneos, campamentos, convivencias, celebraciones y retiros para trabajar distintos objetivos escolares y pastorales, están integradas en tal Proyecto. Estas actividades son pedagógicas y tienen un desarrollo progresivo, por lo que no están encuadradas dentro del ámbito turístico y son organizadas por directores y coordinadores pedagógicos del colegio. La aceptación en la participación de estas actividades, manifestada a través de la solicitud de reinscripción, implica convalidar todas las acciones y decisiones necesarias para el logro de los objetivos escolares planteados y la entrega de la documentación necesaria para cada actividad.

Es fundamental la disponibilidad y responsabilidad, por parte de los/as alumnos/as, en el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar en la que se encuentren.

2. Con respecto a las actividades pastorales:

La escuela propone para sus alumnos y alumnas un recorrido de actividades pastorales que apuntan a la formación humana integral y a la confección de un proyecto de vida cristiana.

Como parte de ese camino, la escuela propone algunas actividades específicas como celebraciones, convivencias, campamentos, iniciativas solidarias. La participación positiva en dichas actividades supone la aceptación de la invitación a integrar la comunidad educativo-pastoral.

3. Con relación a la comunicación de las familias con el colegio:

Las familias, como primeras educadoras, se comprometen a apoyar el proceso educativo escolar de sus hijos/as, manteniendo la comunicación y el diálogo fluido con las autoridades y docentes. Por eso consideramos que las convocatorias oficiales del colegio a las familias (de forma individual o grupal) son de carácter obligatorio: primer encuentro de familias, entregas de boletines y citaciones por situaciones particulares. De igual manera, consideramos prioritario que las familias se notifiquen en tiempo y forma de todas las informaciones y comunicaciones contenidas en el boletín oficial, la ficha de información preventiva (FIP) y el cuaderno de comunicaciones (incluidas las grillas de calificaciones y normas de convivencia/observaciones), así como también realicen un seguimiento de la información contenida, a partir de este ciclo lectivo 2022, en la plataforma de información de secretaría Xhendra, en formato digital, a la que tendrán acceso una vez comenzado el año escolar mediante un usuario y una contraseña que serán oportunamente informados.

Las familias se comprometen a cumplir con los requerimientos y orientaciones del Equipo Directivo, Docente y de Orientación, referidas a la salud psicofísica de sus hijos/as (solicitud de consultas médicas y/o psicodiagnósticos con profesionales externos).

4. Con relación a la Convivencia Escolar:

Las normas que se mencionan a continuación se desprenden del ideario institucional y los valores a vivenciar que éste propone (ver www.colegiosfsales.edu.ar).

También en este aspecto es importante señalar que el Equipo de Conducción, en consulta con el Equipo de Orientación Escolar y el Equipo Docente, **reformulará los agrupamientos en los que se encuentran los alumnos con el fin de garantizar una convivencia escolar basada en los valores de nuestro ideario institucional.**

4.1- Normas que favorecen la adquisición de los valores explicitados:

Relaciones interpersonales:

- Mantener un trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la comunidad educativo-pastoral.
- Resolver conflictos de manera pacífica, sin agresiones, ni discriminación, utilizando como vía el diálogo.

- Adoptar una actitud positiva y dispuesta a la apertura, conocimiento e interacción con los otros.
- Manifestar un comportamiento y vocabulario apropiados al ámbito escolar.

Presentación Personal:

- Usar diariamente el uniforme reglamentario:
 - Durante el verano: remera celeste con logo de la escuela, pantalón corto azul de gimnasia o pollera pantalón azul, medias blancas y zapatillas.
 - Durante el invierno: pantalón de gimnasia largo azul, buzo azul o campera azul (a los que se le aplicará el escudo del colegio), medias blancas y zapatillas. No está permitido (en ninguna época del año) el uso de botines de fútbol profesional (tapones altos) durante el horario escolar.
- Cuidar la presentación personal, en el aseo y prolijidad que exige la tarea escolar.
- Peinar el cabello de forma tal que no obstruya la vista.
- No se permite el uso de aros colgantes, cadenas y pulseras, a fin de evitar accidentes.

Cuidado de los materiales y espacios de trabajo:

- Colaborar con la limpieza y el orden de las instalaciones del colegio y los materiales de trabajo, propios y ajenos. Especialmente, en el cuidado de los bancos, las paredes y los pisos de las aulas. Cada alumno/a es responsable de mantener en condiciones su espacio de estudio, trabajo y recreación.
- No traer al colegio juguetes ni dispositivos móviles de alto valor, salvo en el marco de algún proyecto de trabajo. Si el uso de tales juguetes y dispositivos interfirieran en la situación de enseñanza- aprendizaje, serán retirados por los docentes y devueltos, previa comunicación con las familias.
- Respecto de los celulares éstos deberán estar apagados durante el horario de clase. El colegio cuenta con las líneas telefónicas necesarias para comunicarse con los familiares de los alumnos; de la misma manera, si las familias necesitaran ponerse en contacto con su hijo/a deben hacerlo, comunicándose única y directamente con la escuela.

4.2- Se consideran faltas graves:

- La agresión verbal y/o física hacia cualquier integrante de la comunidad educativa – pastoral.
- El robo, daño o rotura intencional de materiales e instalaciones del colegio, como así también de objetos pertenecientes a distintos integrantes de la comunidad.
- La adulteración o falsificación de documentos.
- El uso indebido de la tecnología (redes sociales, chats, etc.) utilizándola para agraviar o injuriar a las personas de la comunidad educativo – pastoral o atentando contra los valores contenidos en el ideario, será sancionado. Lo dicho es igualmente válido respecto del uso inadecuado y/o no autorizado del nombre de la institución y de cada uno de sus integrantes.
- Es importante resaltar que la reiteración de faltas son situaciones de gravedad ya que evidencian la no adhesión a las normas de convivencia de la escuela.

4.3- Modalidad para la aplicación de sanciones:

Frente a la reiteración de faltas o incumplimientos de las normas de convivencia, el equipo directivo junto al representante legal, seguirá el siguiente proceso:

- Llamado a la reflexión, en privado al alumno/a, informando a la familia lo sucedido.
- Apercebimiento escrito, que constará en el legajo del alumno/a.
- Entrevista de la familia con el docente, integrante del Equipo de Orientación y/o integrante del Equipo de Conducción.
- Suspensión con asistencia a la escuela.
- La no matriculación del alumno/a para el ciclo lectivo siguiente.
- En caso de que el daño sea material, el personal docente interviniente, decidirá la reposición o reparación de lo dañado.
- Es importante resaltar que la reiteración de sanciones son situaciones de gravedad ya que evidencian la no adhesión a las normas de convivencia de la escuela.
- En ningún caso, la escuela informará a terceros sobre lo conversado o resuelto con respecto a situaciones particulares de cada alumno/a.

SI POR ALGÚN MOTIVO SURGIERAN DIFERENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DE ALGUNAS DE LAS NORMAS, LA INTERPRETACIÓN FINAL, ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES EN CADA CASO, SERÁN CONSIDERADAS Y DETERMINADAS POR EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y EL REPRESENTANTE LEGAL.

4.4- La comunicación entre las familias y la comunidad escolar, será respetando las siguientes instancias:

- En un primer momento, la comunicación será siempre con el docente de grado o profesor especial (según corresponda), a través del cuaderno de comunicaciones o solicitando una entrevista mediante el mismo. Es necesario tener en cuenta que se trata de un documento al que tienen acceso los alumnos y las alumnas por lo que es importante mantener una comunicación puntual, concreta y, sobre todo, respetuosa.
- La Directora y el Equipo de Conducción siempre serán la instancia a recurrir, *UNA VEZ REALIZADA LA ENTREVISTA CON EL/LA DOCENTE CORRESPONDIENTE.*

4.5- La comunicación entre las familias.

- Tenemos el convencimiento de que nuestros alumnos y alumnas aprenden del ejemplo que le brindan los adultos con los que comparten su tiempo. En la escuela y en sus hogares. Es por esto que nos parece importante señalar que la comunicación entre adultos responsables debe ser respetuosa, entendiendo que todos y todas formamos parte de la comunidad educativa de la que toman ejemplo y valores.

5. Con relación al Régimen de Asistencia y Puntualidad:

5.1- Horario de ingreso. De 1° a 7° grado Jornada Completa Oficial:

a) **Ingreso:** De 07:25 hs. a 07:45 hs. por Castro Barros

b) **Salida:** 16:15 hs.

- De 3° a 7°: Por Castro Barros
- 1° y 2°: Por la esquina de Hipólito Yrigoyen

c) **Almuerzo:** De 12:20 a 13:45 (Salida e ingreso por la esquina de Hipólito Yrigoyen)

5.2 Llegada tarde:

Se considerará llegada tarde a todos aquellos/as alumnos/as que, a partir de las 07:50 ingresan por la esquina de Hipólito Yrigoyen. Estos/as alumnos/as deberán pasar por secretaría para cumplimentar debidamente su ingreso.

A partir de las 08:00 hs, los/as alumnos/as sólo podrán ingresar a la Institución acompañados por un adulto.

La puntualidad es un hábito que se construye diariamente; nos permite llegar a tiempo a cada una de nuestras actividades. Es muestra de respeto hacia los demás.

5.3- Cómputos de inasistencias:

Se considerará media inasistencia a aquellos/as alumnos/as de la Jornada Completa Oficial que concurran solamente a uno de los turnos (Mañana: De 07:45 a 12:20. Tarde: De 13:45 a 16:15).

5.4- Justificación de ausencias:

a) En todos los casos las ausencias se justificarán por cuaderno de comunicaciones y por mail a secretaria@colegiosfsales.edu.ar

b) En caso de enfermedad:

Sólo en lo referido a hisopados y/o certificados médicos que habiliten a retomar la actividad escolar, deberán ser enviados por mail a secretaria@colegiosfsales.edu.ar

- Hasta CUATRO días corridos, contando fines de semana, el/a alumno/a se reintegrará sólo con el alta de su médico.
- A partir de los CINCO días corridos, contando fines de semana, el/a alumno/a deberá concurrir a Sanidad Educativa, previo paso por Secretaría a fin de retirar el formulario correspondiente.
- En el caso de enfermedades infectocontagiosas, siempre deberán concurrir a la sanidad educativa.
- El reintegrarse a clase con el alta médica es un gesto de responsabilidad social, de cuidado de uno mismo y de los demás.

c) En caso de ausencias programadas (viajes, acontecimientos familiares, u otras no relacionadas con la salud) se solicita avisar, mediante nota dirigida al Equipo directivo, con 15 días de anticipación. En este punto, es importante tener en cuenta la cantidad de faltas en cada bimestre, a fin de evitar inconvenientes para la evaluación y calificación del alumno/a.

d) Cabe aclarar que, en la jornada completa oficial, el hecho de no concurrir a alguno de los dos turnos (mañana: 07:45 a 12:20 y tarde: 13:45 a 16:15), equivale a media falta.

5.5- Retiros anticipados:

Ante la necesidad excepcional de retirar a los alumnos y a las alumnas anticipadamente, deberán informar con anterioridad a secretaría, por mail, para poder coordinar un horario que no interrumpa el normal desarrollo de las clases.

5.6- Actividades extraescolares:

Las actividades extraescolares deben realizarse fuera del horario escolar (de 7:45 hs a 16:15 hs). No están permitidas las salidas sistemáticas para realizar actividades deportivas y/o culturales durante el horario de clases.

6. Actividades complementarias.

TALLERES RECREATIVOS - ARTÍSTICOS - DEPORTIVOS:

Oportunamente enviaremos más información acerca de horarios, contenidos y costos de los mismos.

SERVICIO DE COMEDOR.

Lo ofrece una empresa concesionada por el colegio, a la cual deberán remitirse, según las condiciones que la misma informará.

Con relación a las obligaciones económicas VER ANEXO 2

CLÁUSULA ESPECIAL EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

De continuar la Emergencia Sanitaria, durante el ciclo lectivo para el que se realiza esta reserva, el Colegio prestará el servicio educativo de conformidad con la normativa que establezca para el mismo el Gobierno Nacional, las Provincias en ejercicio de su autonomía y sus organismos dependientes, tanto en lo que respecta a las disposiciones de orden pedagógico como sanitarias. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y los recursos más adecuados para el desarrollo de la actividad pedagógica siempre en un todo de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional. Los y las responsables parentales se obligan a cumplir y/o hacer cumplir, desde ya, el conjunto de normativas institucionales y las normas y protocolos que se dicten para el presente ciclo lectivo y en el futuro. Los servicios educativos a los que se obliga el Colegio, serán prestados dentro del marco legal que imponga cada jurisdicción, respetando las restricciones o modalidades que se establezcan. En relación a la modalidad de prestación, el Colegio se compromete a implementar, dentro de sus posibilidades materiales actuales, los medios necesarios para asegurar la prestación a distancia del servicio educativo cuando ello fuera necesario. El Colegio, no proveerá a los alumnos elemento tecnológico alguno, tales como ordenadores portátiles, teléfonos celulares, o cualquier otra herramienta física. Las modalidades presenciales, semi-presenciales o virtuales mediante las que se presten los servicios, tendrán todas idéntica validez a los fines del cumplimiento del presente, considerándose cumplidas las obligaciones del Colegio sea cual sea el método utilizado, no habilitando reducción alguna en el precio de este contrato, salvo norma expresa de autoridad competente.

La Reserva de Vacante solicitada está sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de los siguientes requisitos:

- Identificación del alumno y sus familiares con el Ideario de la Institución.
- Conducta observada en el establecimiento
- Observancia del Reglamento Interno de alumnos.
- Cumplimiento de Normas administrativas (Pago en tiempo y forma; estado de deuda por aranceles y otros conceptos)

- Entrega de la documentación requerida por el establecimiento
- Que el alumno reúna las condiciones pedagógicas exigidas por la Dirección docente del Nivel, para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante.
- Aprobación de niveles, grados o cursos anteriores.
- Certificados de vacunación vigentes
- Ficha de datos del grupo familiar.
- Contactos para emergencias.

Los RESPONSABLES PARENTALES prestan conformidad para que EL COLEGIO pueda difundir imágenes de los alumnos desarrollando actividades escolares. Esta difusión podrá realizarse en los sitios web institucionales, en su Boletín Institucional y, en toda otra publicación o medio que considere adecuado.

Los RESPONSABLES PARENTALES declaran conocer y aceptar y se obligan a cumplir y a hacer cumplir por el/los alumnos y la/las alumnas las reglamentaciones oficiales y las normas y disposiciones emanadas de la Representación Legal y de la Dirección Técnico Docente de “EL COLEGIO”. Con la firma del presente contrato, se deja constancia de que se acepta el proyecto educativo, como también el arancel de “EL COLEGIO”.

N. B.: Es obligatorio, la aceptación de la presente junto con los datos del alumno (nombre y apellido, DNI, año, grado, sala) vía mail, con los datos y documentación solicitados por la secretaría correspondiente, antes del 30 de noviembre 2021.

Esperando la colaboración de toda la Comunidad Educativa en el cumplimiento de estos **COMPROMISOS DE INSCRIPCIÓN 2022**, aprovechamos para saludarlos cordialmente en nombre del Equipo de Conducción.

Prof. Daniel Moure
VICEDIRECTOR

Lic. María Laura Vega
DIRECTORA

Prof. Pablo Amitrano
DIRECTOR GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL